



Prosecretaría de la
Presidencia de la República

PS/1735

Expte. N° 2025-4-1-0007213

Montevideo, 11 NOV. 2025

VISTO: la invitación recibida con el fin de participar de la “XXXIII Reunión de Jefes de Policía y Fuerzas de Seguridad del Mercosur y Estados Asociados (RJPFS)”, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, el día 13 de noviembre de 2025;-----

RESULTANDO: I) que participarán del citado evento el señor Director de la Policía Nacional, Comisario General (R) José Manuel Azambuya Da Rosa, titular de la cédula de identidad número 3.694.796-7 y su Ayudante, Comisario Mayor Yul Pedro Melneciuc Fernández, titular de la cédula de identidad número 3.273.609-7, ambos pertenecientes al Ministerio del Interior-Secretaría;-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 348 (dólares estadounidenses trescientos cuarenta y ocho), con el abatimiento del 60% los días 12 y 13 de noviembre y del 75% el día 14 de noviembre de 2025, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) que el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Brasilia- Montevideo, por el monto de U\$S 1.440 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos cuarenta), partiendo el día 12 de noviembre y regresando el día 14 de noviembre de 2025, se atenderá con

cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito;-----

CONSIDERANDO: que es beneficioso para la Policía Nacional la participación de la referida delegación en el evento de referencia;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

- 1º) Designanse en Misión Oficial, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, entre los días 12 y 14 de noviembre de 2025, al señor Director de la Policía Nacional, Comisario General (R) José Manuel Azambuya Da Rosa, titular de la cédula de identidad número 3.694.796-7 y a su Ayudante, Comisario Mayor Yul Pedro Melneciuc

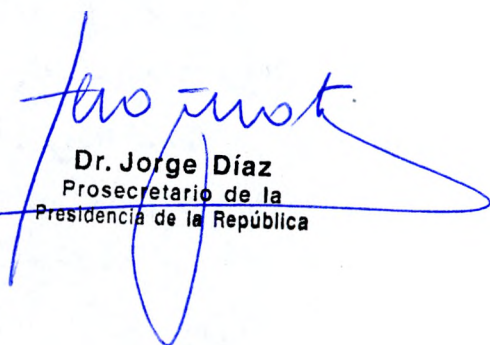


**Prosecretaría de la
Presidencia de la República**

- Fernández, titular de la cédula de identidad número 3.273.609-7, ambos pertenecientes al Ministerio del Interior-Secretaría, con el fin de participar de la actividad citada en el Visto de la presente.-----
- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior por la suma total de U\$S 348 (dólares estadounidenses trescientos cuarenta y ocho), con el abatimiento del 60% los días 12 y 13 de noviembre y del 75% el día 14 de noviembre de 2025, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala.-----
 - 3º) El costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Brasilia-Montevideo, por el monto de U\$S 1.440 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos cuarenta), partiendo el día 12 de noviembre y regresando el día 14 de noviembre de 2025, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito;-
 - 4º) Los titulares de la presente Misión Oficial deberán declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----
 - 5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----
 - 6º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y siga por su orden a la Secretaría Privada del señor Ministro del Interior y a la Dirección de

la Policía Nacional para conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPN/AMA



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República